



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1610-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 20 de noviembre de 2013

## VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1039-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 14 de octubre de 2013, la solicitud de fecha 19 de noviembre de 2013 remitida por el Presidente de la Comisión Técnica creada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1039-2013-MIDIS/PNAEQW y el Informe N° 1651-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1039-2013-MIDIS/PNAEQW se conformó una Comisión Técnica a fin de que evalúe los hechos indicados en el Informe N° 326-2013-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JUT remitido por el Jefe de la Unidad Territorial Huánuco;

Que, en la citada resolución se otorgó a la Comisión Técnica un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que eleve un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones resultado de la evaluación efectuada;

Que, mediante el documento de fecha 19 de noviembre de 2013 el Presidente de la Comisión Técnica creada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1039-2013-MIDIS/PNAEQW solicita al Director Ejecutivo que se otorgue a la Comisión como plazo adicional hasta el día 20 de noviembre de 2013 para la presentación del informe final de la Comisión. Al respecto, argumenta que no se pudo entregar el informe al vencimiento del plazo debido a que se requería consolidar la información necesaria, recolectar los documentos sustentatorios así como realizar las coordinaciones necesarias y reunirse con los representantes de las unidades que asistieron técnicamente a la Unidad Territorial Huánuco para establecer las recomendaciones de cada caso;

Que, en atención a ello, tomando en consideración lo señalado por el Presidente de la Comisión Técnica corresponde acceder a dicha solicitud y otorgar como plazo adicional hasta el día 20 de noviembre de 2013, a fin que la Comisión de Investigación Disciplinaria se sirva elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Otorgar a la Comisión Técnica creada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1039-2013-MIDIS/PNAEQW, plazo adicional hasta el día 20 de noviembre de 2013,



para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



**JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES**  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALUWARNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

